

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00319-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006 como quiera que la sociedad demandada COMUNICACIONES JRCB SAS fue admitida al trámite de un proceso de reorganización abreviado en auto de 30 de agosto de 2023, se requiere a la parte demandante a fin de que manifieste si prescinde o no de cobrar su crédito a cargo de los otros demandados y para los efectos de dicho articulado este traslado es por el término de ejecutoria del presente asunto.

En firme ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.